



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reivindicatorio

Rad. 11001-31-03-001-2014-00544-00

Trámite

Se pone de presente a la Agencia de Desarrollo Rural que dicha entidad no ha sido vinculada a presente actuación.

Para continuar el trámite que corresponde y practicar las pruebas decretadas en auto del 13 de noviembre de 2019, se señala la hora de las **2:00 p.m. del 19 de noviembre del año 2020.**

Téngase en cuenta que el dictamen pericial decretado ya fue aportado (fl. 391 al 498). En consecuencia, déjese a disposición de las partes para los fines pertinentes e infórmese al perito que deberá asistir a la audiencia.

De otro lado, se advierte que la prueba de inspección judicial no fue solicitada por el extremo demandado (fl. 223 y 224) y, además, la práctica ésta no se requiere de forma obligatoria en para esta clase de procesos. En consecuencia, se deja sin valor ni efecto la prueba de oficio decreta en el numeral 4.1 del auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (fl. 382).

Asimismo, adviértase a las partes que, una vez practicadas las pruebas, se continuará con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Infórmese, además, que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Téngase en cuenta también, que si las partes o los apoderados no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se notificó por anotación en
estado No. 9 hoy 28 de agosto de 2020

La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz